

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43660 VALENCIA

Juzgado de lo Mercantil núm 4 de Valencia, Juicio Jurisdicción Voluntaria General (V00) núm. 759/2019.

Parte demandante: Silvia LLinares Barbera.

Parte demandada: María Consuelo Bravo Sanestanislaio.

Sobre Derecho de la persona

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente,

Acuerdo admitir a trámite la solicitud formulada en fecha RUE 5 de septiembre por la Procuradora de los Tribunales Carmen Lis Gómez, en nombre y representación de Silvia LLinares Barbera comunicación de extravío de títulos valores, en concreto, un pagaré por importe de 10.500 euros, emitido en fecha 4 de agosto de 2010, con vencimiento el día 4 de agosto de 2012, por su Libradora, Consuelo Bravo Sanestanislaio, y a favor de Silvia LLinares Barbera, en cuya garantía se constituyó hipoteca sobre la vivienda propiedad de Maria Consuelo Bravo Sanestanislaio, Finca 77.602 del Registro de la Propiedad nº 4 de Gandía, con referencia catastral 4529905YJ4242N0216BT a favor de la promotora. Acuerdo convocar a la promotora del expediente y a libradora del pagaré extraviado a una comparecencia que tendrá lugar el próximo día 5 de diciembre de 2019 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias de éste Tribunal sita en la planta quinta de la Ciudad de la Justicia de Valencia.

Valencia, 11 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración del Estado, Cristina M^a Valero Domenech.

ID: A190056665-1